

Cuernavaca, Mor., a 20 de mayo del 2014.

DR. VICENTE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA Y NORMAL
PRESENTE.

Con la finalidad de atender y dar seguimiento puntual a la Ley y Reglamento para Erradicar la Obligatoriedad de las Cuotas Escolares en las Escuelas Públicas del Sistema de Educación Básica del Estado de Morelos, por medio del presente me permito comentar lo siguiente:

La entrega de la cantidad que se autorice para cada escuela se hará tomando como referencia la MATRICULA de cada escuela, esto es, por alumno inscrito tomando en consideración la estadística de inicio de curso del calendario escolar, las escuelas deberán integrar un Comité Escolar y aperturar una cuenta bancaria con firmas mancomunadas, que no cobre comisión alguna, cabe mencionar que para poder ejercer el recurso se deberá elaborar un proyecto de gasto y ser aprobado, basado en las necesidades de mantenimiento y material didáctico detallando los conceptos que se autorizan de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley en mención.

Los recursos asignados deberán ejercerse conforme a la calendarización o programación de gasto y comprobar a más tardar en los 30 días hábiles siguientes a la entrega del recurso.

La comprobación será mediante la documentación original expedida a nombre del IEBEM conteniendo los requisitos fiscales establecidos en la normatividad, cabe mencionar que se deberá buscar las mejores condiciones de precio y calidad en el mercado de los insumos a adquirir a través de la comparación de al menos tres cotizaciones.

Con la finalidad de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se deberá presentar ante el IEBEM y la comunidad un informe sobre el presupuesto ejercido y publicarlo al interior de la escuela.

No omito mencionar que se deberá observar y aplicar la Ley y Reglamento en mención para la ejecución del recurso.

[Handwritten signature]

RECIBIDO
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 1882 DEL ESTADO DE MORELOS
23 MAY 2014
11:30
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y NORMAL
NUEVA VISION

Con relación a la apertura de la cuenta bancaria se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. El Director de la escuela se presentará con su cotitular en cualquier sucursal de Santander del Estado de Morelos y solicitará la apertura de una cuenta 86 MANCOMUNADA para la Erradicación de Cuotas Escolares 2013 del IEBEM.
2. Ambos deberán de llevar copia legible VIGENTE de su IFE, si el domicilio de su credencial de elector es el actual, no deberán de presentar comprobante, pero si el domicilio no es el mismo, deberán de entregar dos recibos consecutivos de teléfono, agua o luz no mayor a 3 meses para acreditar su domicilio.
3. Al momento de la apertura, deberán de proporcionar dos referencias personales con nombre completo y teléfono.
4. La Normatividad aplicable y Nombramientos correspondientes.

Posteriormente ambos firmarán el contrato correspondiente entregándoles una copia del mismo.

A partir del lunes 26 de mayo del año en curso podrán pasar a cualquier sucursal de Santander (tomando en cuenta los puntos 1, 2 3, y 4) para abrir su cuenta.

Para la apertura de la cuenta podrán presentar las siguientes identificaciones oficiales vigentes: **IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CEDULA PROFESIONAL**, de no cumplir con estos documentos no podremos abrir la misma.

Para la disposición del recurso, el Director y su cotitular deberán de presentarse única y exclusivamente en la sucursal titular en donde abrieron su cuenta, firmando mancomunadamente para el retiro correspondiente.

La apertura de la cuenta no deberá tener beneficiarios.

***Se anexa lista de las escuelas que participaran en este programa, así como Ley y Reglamento para Erradicar la Obligtoriedad de las Cuotas Escolares.**

Sin otro particular por el momento, para de contar con su apoyo para este propósito, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**INSTITUTO DE LA
EDUCACION BASICA
DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION**


**M.A. JOSE ALFONSO CAMACHO BATALLA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**




**INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.B.E.M.**

c.c.p.- C.P. Fernanda Parlas Victoria.- Subdirectora de Finanzas.- Para su conocimiento.
- Lic. Elsa Vázquez Rodríguez.- Jefa del Depto. de Tesorería.- Mismo fin.
- Archivo/Minutario.

IAEB/FFV/EVR/CR

Institución Educativa con sistema de
gestión de la calidad certificado bajo la
Norma Internacional ISO 9001:2008

**NUEVA
VISIÓN**

